Fondo ganadero
avanzando juntos

FG-DA Nº 515 / 12

Asunción, 02 de agosto de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°15/12 "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N°230031

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de la primera y segunda apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En fecha 17 de julio de 2012, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (2) sobre-oferta de los oferentes **SASTERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme y T-SHIRTS S.R.L.** y teniendo en cuenta el art. 34 inc.C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día martes 30 de julio del corriente año, a las 09:30 hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de Cinco (5) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga;**
2- **UNICENTRO S.A.;**
3- **T-SHIRTS S.R.L.**
4- **SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme;**
5- **TINOLA BORBON S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga	UNICENTRO S.A.;	T-SHIRTS S.R.L.	SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme	TINOLA BORBON S.A.

[1] Decreto N° 21.909/03, Art.60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden..."

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] [3] Resolución DNCP N° 1915/2011 "*Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03*".

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I. **UNICENTRO S.A.**

- En la verificación de la planilla de precios inserta en la carta – oferta del anexo 2 del PBC del llamado se constata que presenta en blanco las casillas de "marca" y "procedencia" y teniendo en cuenta que en el inc. a) del punto 10 del PBC del Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de la Contratación Directa" del llamado, en el cual se solicitaba la presentación de la carta oferta inserta en el anexo 2 y del cual se dejo asentado lo siguiente: *"Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo.* ***Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida***"; así como también se considera que este documento es sustancial conforme lo determinan los artículos 58[4] y 60[5] del Decreto 21.909/03,

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma **UNICENTRO S.A** por presentar la planilla de precios del formulario de carta oferta en blanco, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

II. **T-SHIRTS S.A.**

- En la verificación de la planilla de precios inserta en la carta – oferta del anexo 2 del PBC del llamado se constata que alteró la misma, al suprimir las casillas de "cantidad mínima" y "precito total cantidad mínima" y teniendo en cuenta que en el punto 10 del Anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" que establecía lo siguiente: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El* ***formulario de oferta*** *suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 .* ***Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo***

[4] **Art. 58 del Decreto N° 21.909/03**: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:.. 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo en los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados.. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones del llamado será rechazada por la Convocante.***"

[5] **Art. 60. Del Decreto N°21.909/03**: "***Análisis.*** *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado*"

pena de nulidad del mismo.." y que este documento es sustancial conforme lo establece los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03;

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma unipersonal **T-SHIRTS S.A.** por presentar la planilla de precios del formulario de carta oferta alterada, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 , el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el inc. a) del punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado.

III. **WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme**

- En la verificación de la planilla de precios inserta en la carta – oferta del anexo 2 del PBC del llamado se constata esta se alteró, al suprimir la casilla de "precio total cantidad mínima" y teniendo en cuenta que en el punto 10 del Anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" que establecía lo siguiente: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El* ***formulario de oferta*** *suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 .* ***Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo***.." y que este documento es sustancial conforme lo establece los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03;

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma unipersonal **WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme** por presentar la planilla de precios del formulario de carta oferta alterada, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el inc.3 del art. 58 , el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el inc. a) del punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	**MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**	Gs.13.826.000.-
2	**TINOLA BORBON S.A.**	Gs.25.494.000.-

La oferta presentada por la firma unipersonal **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga** es analizada en detalle, por ser la oferta más económica, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, cuyo resultado es el descripto a continuación:

- **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad;
- Presenta copia de RUC;
- Presenta, certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de patente municipal;
- Presenta declaración jurada Art. 40°, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados el anexo 3 del PBC del llamado;
- Presenta lista de clientes;
- Presenta muestras requeridas en el Anexo 3;
- Presenta SIPE N° 1202501en formato original y firmado.

Del análisis efectuado a las muestras recibidas de la firma unipersonal **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo 3 y la Adenda N° 1 del PBC del llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma **UNICENTRO S.A.** presenta en blanco las casillas de "marca" y "procedencia" de la planilla de precios del formulario de carta oferta del Anexo 2 del PBC del llamado, por tanto corresponde eliminar su oferta conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

Que, las firmas **T-SHIRTS S.R.L. y SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme** presentan, cada una, alteradas las planillas de precios del formulario de carta oferta del Anexo 2 del PBC del llamado, por tanto corresponde su eliminación, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y 60 del Decreto N° 21.909/03 y el art. 26 de la Ley N° 2051/03;

Que, la oferente **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas; la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del llamado, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta del oferente **UNICENTRO S.A.** por no presentar la lista de precios debidamente completada conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 61 del Decreto N°21.909/03 concordante con el inc. 3 del art. 58, el inciso 2. Del Art. 60 mismo instrumento legal, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

- **RECHAZAR** la oferta de los oferentes **T-SHIRTS S.R.L. y SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme** por presentar alteradas las planillas de precios del formulario de carta oferta del Anexo 2 del PBC del llamado, conforme lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y 60 del mismo instrumento legal y el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma unipersonal **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga** y **ADJUDICAR**, a la citada oferente, el objeto de la Contratación Directa N°15/12 **"CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 230031**, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.**13.826.000**.- (Guaraníes trece millones ochocientos veintiséis mil) IVA incluido, y monto mínimo de operación de **Gs.7.090.000**.-(Guaraníes siete millones noventa mil) IVA incluido, cuya vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO DE ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 02 de julio de 2012, expediente Nº 323377, PAC Nº230031;
- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012: Gs.28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones)
- Rubro presupuestario: O.G 320 "Textiles y vestuarios"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Fondo ganadero

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/12 para la Contratacion de " Confección de Uniformes de funcionarios del Fondo Ganadero"

ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES				
	MARTA DISEÑOS de Marta García de Zúñica	UNICENTRO S.A	T - SHIRTS S.R.L	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro	TINOLA BORBON S.A
Horario	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Mecanografiada	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En idioma español	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Sin enmiendas ni tachaduras	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Debidamente Foliados y Firmados	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Presentación de Documentos	OFERENTES				
	MARTA DISEÑOS de Marta García de Zúñica	UNICENTRO S.A	T - SHIRTS S.R.L	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro	TINOLA BORBON S.A
Carta Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de la C.I del Firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	SIPE Nº 1202555
Copia del RUC	PRESENTA	SIPE Nº 1202424	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	SIPE Nº 1202555
Copia del certificado de cumplimiento tributario	PRESENTA	SIPE Nº 1202424	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	SIPE Nº 1202555
Copia de la patente municipal	PRESENTA	NO PRESENTA	SIPE Nº 1200150	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones	NO CORRESPONDE	SIPE Nº 1202424	SIPE Nº 1200150	NO CORRESPONDE	SIPE Nº 1202555
Poder para representar a la Firma o Acta de asamblea	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA
Declaración Jurada Art. 40, de la Ley 2051/03	PRESENTA	PRESENTA	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada Res. DNCP Nº 841/10	PRESENTA	PRESENTA	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	PRESENTA
Declaracion Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA EN FORMA INCORRECTA	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA
Presentación del Anexo 1 y 3 firmados o Declaración Jurada en la que manifiestan que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de lo estipulado en el llamado, comprometiendose a cumplir con los mismos.	PRESENTA ANEXO 3	PRESENTA ANEXO3	PRESENTA ANEXO3	PRESENTA	NO PRESENTA
Listado de clientes	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Muestras requeridas en el Anexo 3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SIPE, FIRMADO	PRESENTA SIPE Nº 1202501	PRESENTA SIPE Nº 1202424	PRESENTA SIPE Nº 1200150	PRESENTA SIPE Nº 1202587	PRESENTA SIPE Nº 1202555
Declaración jurada por la cual el oferente declara que su personal es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a fin de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la ley 4558/11	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OFERTA ECONOMICA	OFERENTES				
	MARTA DISEÑOS de Marta García de Zúñica	UNICENTRO S.A	T - SHIRTS S.R.L	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro	TINOLA BORBON S.A
Vigencia de la oferta (60 días)	53 DÍAS	60 DÍAS	60 DÍAS	53 DÍAS	60 DÍAS
Garantía de la Oferta (5%)	5%	5%	5%	5%	5%
Monto de la Oferta Maxima - IVA INCLUIDO	13.826.000	17.949.500	23.870.000	24.066.000	25.494.000

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

Fondo ganadero

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: " CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/12

ID N° 230031

Item	Código de catálogo	Descripcion	MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCIA								
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido si correspondiese)
1	53101904-003	Traje para Dama - Verano (según especificaciones técnicas)	MARTHA DISEÑOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	25	49	215.000	5.375.000	10.535.000
2	53101604-001	Camisa para Dama (según especificaciones técnicas)	MARTHA DISEÑOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	25	49	59.000	1.475.000	2.891.000
3	53102710-001	Uniforme para servicios generales - Dama (según especificaciones técnicas)	MARTHA DISEÑOS	PARAGUAYA	UNIDAD	Conjunto	2	4	80.000	160.000	320.000
4	53102710-002	Uniforme para servicios generales - Caballero (según especificaciones técnicas)	MARTHA DISEÑOS	PARAGUAYA	UNIDAD	Conjunto	1	1	80.000	80.000	80.000
									PRECIO TOTAL	7.090.000	13.826.000

Item	Código de catálogo	Descripcion	TINOLA BORBON S.A								
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido si correspondiese)
1	53101904-003	Traje para Dama - Verano (según especificaciones técnicas)	TINOLA BORBON S.A	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	25	49	368.000	9.200.000	18.032.000
2	53101604-001	Camisa para Dama (según especificaciones técnicas)	TINOLA BORBON S.A	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	25	49	128.000	3.200.000	6.272.000
3	53102710-001	Uniforme para servicios generales - Dama (según especificaciones técnicas)	TINOLA BORBON S.A	PARAGUAYA	UNIDAD	Conjunto	2	4	238.000	476.000	952.000
4	53102710-002	Uniforme para servicios generales - Caballero (según especificaciones técnicas)	TINOLA BORBON S.A	PARAGUAYA	UNIDAD	Conjunto	1	1	238.000	238.000	238.000
									PRECIO TOTAL	13.114.000	25.494.000

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO - COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ing. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

fondo ganadero

ACTA DE PRIMERA APERTURA DE SOBRES DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DE "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Julio del año 2012, siendo las 09:30 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la casa Nº 1699 de la Avenida Mariscal López y República Dominicana, 1er Piso, se reúnen las siguientes personas; la **Abg. ELIZABETH SCHACHT** asistente de la División UOC, **Abg. TERESA WAGNER** Jefa de la Div. UOC del Fondo Ganadero, quien preside el acto y la **Sra. Camila de la Paz Riquelme Chaparro** con C.I Nº 922.839, en representación de la firma "**Sastrería William Riquelme**" de Camila de la Paz Riquelme Chaparro y el Sr. **Ruben Dario Gómez Arrua** en representación de la firma **T-SHIRTS S.R.L.** con C.I. Nº 1.438.296, a los efectos de proceder a la Apertura de sobres del procedimiento de **Contratación Directa Nº 15/12 para la Contratación de "Confección de Uniformes para funcionarios del Fondo Ganadero",** PAC Nº **230031.**

Seguidamente la **Abog. TERESA WAGNER**, da lectura del rótulo identificador de los sobres presentados, encontrando la cantidad de dos (2) sobres cerrados de los siguientes:**1) Sastrería William Riquelme**" de Camila de la Paz Riquelme Chaparro **2) T – SHIRTS S.R.L,** por lo que se pospone la fecha de apertura, por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas, determinado en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2.051/036 de Contrataciones Públicas y se fija nueva fecha de apertura en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09.

Seguidamente se establece como próxima apertura el día 24 de julio del corriente año a las 09:15 hs.

Se deja constancia que queda en resguardo de la UOC el sobre-oferta y la muestra presentada por el oferente **Sastrería William Riquelme**" de Camila de la Paz Riquelme Chaparro y que el representante del oferente **T – SHIRTS S.R.L** retira el sobre y la muestra presentada.

Los presentes firman este documento, dándose por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.

Abg. ELIZABETH SCHACHT
Asistente de la Div. U.O.C.

FONDO GANADERO DIRECCION ADMINISTRATIVA DIVISION U.O.C.

Abg. TERESA WAGNER
Jefa Div.UOC

Sra. Camila de la Paz Riquelme
p/ Sastrería William Riquelme

Sr. Ruben Dario Gómez Arrua
p/ T-SHIRTS S.R.L.

fondo ganadero

ACTA DE LA SEGUNDA APERTURA DE SOBRES DE OFERTA PARA LA "CONTRATACION DE "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Julio del año 2012, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la casa Nº 1699 de la Avenida Mariscal López y República Dominicana, 1er Piso, se reúnen las siguientes personas; la **Abg. ELIZABETH SCHACHT** asistente de la División UOC, **Abg. TERESA WAGNER** Jefa de la Div. UOC, quien preside el acto, la Sra. Camila de la Paz Riquelme Chaparro con C.I Nº 922.839 , en representación de la firma **"SASTRERIA WILLIAN RIQUELME"** de Camila de la Paz Riquelme Chaparro, Sra. Maria Estela Benítez Fernández con C.I. Nº 1.114.726 y la Sra. Sonia Esther Báez Garay C.I Nº 2.388.565, ambas en representación de la firma **"UNICENTRO S.A",** Sra. María Victoria Ruiz Diaz de Orrego con C.I Nº 1.562.376, en representación de la firma **"TINOLA BORBON S.A",** Srta. Keyla Sosa, con C.I Nº 2.909.950, en representación de la firma **"MARTHA DISEÑOS"** de Martha García de Zúñiga, a los efectos de proceder a la Apertura de sobres del procedimiento de **Contratación Directa Nº 15/12 para la Contratación de "Confección de Uniformes para funcionarios del Fondo Ganadero",** PAC Nº **230031**

Seguidamente la **Abg. TERESA WAGNER**, da lectura del rótulo identificador del sobre presentado, encontrando la cantidad de cinco (5) sobres cerrados de los siguientes:**1) T-SHIRTS S.R.L 2) SASTRERIA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro 3) UNICENTRO S.A 4) MARTHA DISEÑOS de Martha Garcia de Zúñiga 5) TINOLA BORBON S.A.**

Posteriormente se da apertura al sobre y se realiza una revisión general de los documentos sustanciales exigidos, registrándose lo siguiente:

Documentos Presentados	OFERENTES				
	T-SHIRTS S.R.L	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro	UNICENTRO S.A	MARTHA DISEÑOS de Martha Garcia de Zúñiga	TINOLA BORBON S.A
Carta Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta	60 DÍAS	53 DÍAS	60 DÍAS	53 DÍAS	60 DÍAS
% de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta	5%	5%	5%	5%	5%
Copia C.I.	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SIPE Nº 1202555
Copia RUC	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	SIPE Nº 1202424	PRESENTA	SIPE Nº 1202555
Estatutos Sociales	SIPE Nº 1200150	NO CORRESPONDE	SIPE Nº 1202424	NO CORRESPONDE	SIPE Nº 1202555
Poder para firmar o Acta de Asamblea	DEBE FIGURAR EN EL ESTATUTO	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	SIPE Nº 1202555
DDJJ Art. 40	SIPE Nº 1200150	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SIPE FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO
MUESTRA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Monto de las Ofertas en Gs.	**23.870.000**	**24.066.000**	**17.949.500**	**13.826.000**	**25.494.000**

fondo ganadero

La Sra. Sonia Esther Báez Garay con C.I. Nº 2.388.565 en representación de la firma **"UNICENTRO S.A"** deja constancia que los oferentes T-SHIRT y TINOLA BORBON S.A. no presentan copia de la Adenda Nº1 firmadas.

Los presentes firman este documento, dándose por terminado el acto, siendo las 09:30 horas.

Abg. ELIZABETH SCHACHT
Asistente de la División UOC

FONDO GANADERO DIRECCION ADMINISTRATIVA DIVISION U.O.C.

Abg. TERESA WAGNER
Jefa Div.UOC

Sra. Sonia Esther Báez Garay
p/ Unicentro S.A

Sra. María Estela Benitez Fernández
p/ Unicentro S.A

Sra. Maria Victoria Ruiz Diaz de Orrego
p/ Tinola Borbon S.A

Srta. Keyla Sosa
p/ Marta Diseños de Marta Garcia de Zuñiga

Sra. CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO
p/ Sastreria Willian Riquelme